



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2021-A/MPR

Rioja, 05 de JULIO de 2021.

### VISTO:

El Informe N° 049-2021-OGRH/GDA/MPR de fecha 07 de junio del 2021, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicita reconocer a la Junta Administrativa del Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado El Triunfo y Sector Arenal, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín; Informe N° 018-2021-GDA/MPR de fecha 11 de junio del 2021; Nota de Coordinación N° 300-2021-GM/MPR de fecha 14 de junio del 2021; Informe Legal N° 476-2021-OAJ/MPR de fecha 28 de junio del 2021; Informe N° 294-2021-GM/MPR de fecha 02.07.2021 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorandum N° 231-2021-A/MPR de 01 de julio del 2021, dispone emitir el acto resolutivo que corresponde, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Solicitud de fecha 02 de junio del 2021 el ciudadano David Malca Díaz, en su calidad de Presidente (electo) de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento – JASS del CP El Triunfo y Sector El Arenal solicita a la Entidad el reconocimiento y registro de la organización comunal, del Consejo Directivo y del Fiscal de la JASS;

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Hídricos mediante Informe N° 049-2021-OGRH/GDA/MPR de fecha 07 de junio del 2021 señala lo siguiente: **a)** Con fecha 07 de mayo del 2021 se firmó el acta de asamblea general para la constitución de la organización comunal prestadora de servicios de saneamiento, aprobación de estatutos y conformación del comité electoral para el proceso de elecciones del consejo directivo y el Fiscal. **b)** Con fecha 14 de mayo del 2021 se firmó el acta de asamblea general para la aprobación de padrón de asociados, reglamento para el proceso electoral y elección del consejo directivo y del fiscal de la organización comunal denominada Junta Administrativa del Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado El Triunfo y Sector Arenal, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín. **c)** Con fecha 21 de mayo del 2021 se firmó el acta de asamblea general de aprobación de reglamento interno de la organización comunal denominada Junta Administrativa del Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado El Triunfo y Sector Arenal, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín. **d)** Se constituyó la Junta Directiva de la JASS en el Centro Poblado El Triunfo y Sector Arenal. **e)** La Directiva del Centro Poblado El Triunfo y Sector Arenal cuenta con certificación de libro de actas otorgado por el Juez Orlando Días Leyva del Centro Poblado El Porvenir. **f)** Están legalmente formados y cuentan con un acta de constitución de la organización, acta de aprobación de estatuto en asamblea general. Acta de elección del consejo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

directivo de la JASS y fiscal para su reconocimiento. **g)** Se recomienda la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, el responsable de la ATM verifica que la documentación presentada por el CE y/o JASS para solicitar el Reconocimiento, Registro y Constancia de Inscripción cumpla con lo señalado en la R.M. N° 337-2019-VIVIENDA, debiendo cumplir con los requisitos para la inscripción, reconocimiento y registro de las organizaciones comunales en el libro de registro de organizaciones comunales;

Que, con Informe Legal N° 476-2021-OAJ/MPR de fecha 28 de junio del 2021, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, concluye que: **5.1. Es PROCEDENTE** reconocer a la Organización Comunal denominada "**Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS**" del Centro Poblado El Triunfo y Sector El Arenal, del Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento (servicio de agua potable) en dicha localidad. **5.2. Es PROCEDENTE** reconocer a los miembros del Consejo Directivo de la JASS por el plazo de dos (02) años contados desde el 14 de mayo del 2021 hasta el 14 de mayo del 2023, conforme lo establecido en el acta de elección de asamblea general a los siguientes ciudadanos:

ITEM	CARGO	NOMBRE	SEXO		DNI
			M	F	
1	Presidente	David Malca Díaz	X		45239878
2	Secretario	Ninoias Yajahuanca Flores	X		03242922
3	Tesorera	Lucía de Fátima Flores Yajahuanca		X	45805237
4	Vocal 01	Juan Muñoz Fernández	X		48132894
5	Vocal 02	Lorenzo Flores Chuquipoma	X		01047321

**5.3. Es PROCEDENTE** reconocer como Fiscal de la JASS por el plazo de tres (03) años contados desde el 14 de mayo del 2021 hasta el 14 de mayo del 2024, al siguiente ciudadano:

ITEM	CARGO	NOMBRE	SEXO		DNI
			M	F	
1	Fiscal	Marcial Campos Guevara	X		27682624

**5.4. Se debe DISPONER** el registro de la organización comunal reconocida en el numeral 5.1 del presente informe en el "**Libro de Registro de Organizaciones Comunales**" de la Municipalidad y proceder con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva;

**5.5. Se deberá proyectar** la Resolución de Alcaldía por Secretaría General.

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios, y;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS" del Centro Poblado El Triunfo y Sector El Arenal, del Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento (servicio de agua potable) en dicha localidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a los miembros del Consejo Directivo de la JASS por el plazo de dos (02) años contados desde el **14 de mayo del 2021 hasta el 14 de mayo del 2023**, conforme lo establecido en el acta de elección de asamblea general a los siguientes ciudadanos:

ITEM	CARGO	NOMBRE	SEXO		DNI
			M	F	
1	Presidente	David Malca Díaz	X		45239878
2	Secretario	Ninoías Yajahuanca Flores	X		03242922
3	Tesorera	Lucía de Fátima Flores Yajahuanca		X	45805237
4	Vocal 01	Juan Muñoz Fernández	X		48132894
5	Vocal 02	Lorenzo Flores Chuquipoma	X		01047321

**ARTICULO TERCERO.- RECONOCER**, como Fiscal de la JASS por el plazo de tres (03) años contados desde el **14 de mayo del 2021 hasta el 14 de mayo del 2024**, al siguiente ciudadano:

ITEM	CARGO	NOMBRE	SEXO		DNI
			M	F	
1	Fiscal	Marcial Campos Guevara	X		27682624

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que la Unidad Técnica de Gestión del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, realice el registro del nuevo Concejo Directivo de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la MPR y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**, a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado El Triunfo y Sector El Arenal, del Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, la presente Resolución para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental y demás áreas competentes realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR**, al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación de la presente Resolución.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Admín y Fin.
- \* Gerencia de Inversiones
- \* Secretaría General
- \* Portal Institucional
- \* Interesados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. *Armando Rodríguez Tello*  
ALCALDE